

Pág. 598

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011

B.O.C.M. Núm. 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

116 LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 20 de julio de 2009.—Vistos en juicio oral y público por doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 208 de 2009, por una presunta falta intentada de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña Anica Dumitru; como denunciante, doña María Aránzazu Cózar Marjalizo; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial "Fórum Sport".

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Anica Dumitru, como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 12 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, todo ello con expresa imposición a la misma de las costas procesales causadas, y procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anica Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 13 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.035/11)